



**CUERPO DE BOMBEROS  
PORTOVIEJO**

"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"

**M E M O R A N D O**

Memorando No. CBP2020DFIMEM034

Portoviejo, 14 de Enero de 2020

**PARA:** Ing. Arturo Chavez Rúales  
**Coronel de Policía (S.P)**  
**COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO**

Ab. Mariela Briones Hermidas  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
PORTOVIEJO**

**ASUNTO:** RESPUESTAS A MEMORANDOS CBP-2020-PJ-184/ CBP-2020-PJ-185/ CBP-2020-PJ-186/ CBP-2020-PJ-187/ CBP-2020-PJ-188/ CBP-2020-PJ-189/ CBP-2020-PJ-190/ CBP-2020-PJ-191/ CBP-2020-PJ-192/ CBP-2020-PJ-001 Y CBP-2020-DAI-MEMO04.

De mi consideración:

Atendiendo su **DISPOSICION** mediante memorandos CBP-2020-PJ-184/ CBP-2020-PJ-185/ CBP-2020-PJ-186/ CBP-2020-PJ-187/ CBP-2020-PJ-188/ CBP-2020-PJ-189/ CBP-2020-PJ-190/ CBP-2020-PJ-191/ CBP-2020-PJ-192 de fechas 27 de diciembre de 2019, recibidos el 3 de enero de 2020, donde me hace conocer cada una de las recomendaciones determinadas según informe " **AUDITORIA A LOS ETADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, REALIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVES DE LA COMPAÑÍA SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTADA EN VIRTUR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDIOTORIA 007-CGE-CNyS-GCSACP-2019 SUSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2019**" y también atendiendo DISPOSICION de presentar un cronograma de implementación a las recomendaciones del informe remito por Contraloría General del Estado, mediante memorando CBP-2020-PJ-001 de fecha 3 de enero de 2020, solicitado también por la Directora Administrativa Institucional mediante memorando CBP-2020-DAI-MEMO04 de fecha 11 de enero del 2020, adjunto encontrará anexos en cuanto a las recomendaciones de este examen, para dejar constancia de las acciones realizadas para el cumplimiento de éstas:

1.- Dispondrá a la Directora Financiera y Contadora, que en la elaboración de las Notas de los Estados Financieros se incorporen criterios técnicos relacionados con la información a revelar, con énfasis en los aspectos cuantitativos y cualitativos a revelar, de los estados financieros.

R/ En cuanto a esta recomendación a partir de que se realizó la auditoría se está realizando las notas a los estados financieros con los criterios solicitados por los Auditores. **Anexo 1**



**RECIBIDO**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL  
Fecha: 14/01/2020  
Hora: 16:30



**RECIBIDO**  
Fecha: 14/01/2020  
Hora: 16:29

**Cuerpo de Bomberos Portoviejo**  
Av. Manabí y Periodista  
Portoviejo- Manabí- Ecuador  
Teléfono: (593)(5) 2 563 135  
info@bomberosportoviejo.gob.ec



## CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"

## MEMORANDO

2.- Dispondrá a la Directora Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera y de Talento Humano; supervisen mensualmente los saldos de las cuentas, que mantiene en las entidades financieras; mismos que deberán ajustarse en base a las conciliaciones que deberán ser realizadas por la Contadora; se asegurarán de que las conciliaciones se legalicen, con las respectivas firmas de responsabilidad; de elaboración y aprobación; a fin de prestar la información financiera de forma real, confiable y que permita la toma de decisiones oportunas.

**R/** Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, a partir de la Auditoría se están generando los reportes con las firmas de elaboración, revisión y aprobación.

**Anexo 2**

3.- Dispondrá a la Directora Financiera y Contadora conciliar y validar las cifras reportadas en los Estados Financieros, previo a la legalización de la documentación y envío al Ministerio de Finanzas; a fin de evitar, inconsistencias en la información presentada y que la misma sea confiable.

**R/** En relación a esta recomendación el flujo de efectivo que elaboramos son bajo las consideraciones del Ministerio de Finanzas, el Auditor solicitó que se realice bajo otros parámetros, para cumplir con esta recomendación se realizara este Estado Financiero en los dos formatos. **Anexo 3**

4.- Dispondrá a la Directora Financiera, supervisar el análisis de las cuentas por cobrar para conocer la antigüedad de estas cuentas y mantener auxiliares contables a detalle; a la Contadora, realizar el cálculo de provisión de deterioro de las cuentas incobrables.

**R/** Es oportuno aclarar que nuestra cartera es de origen tributario, ésta no se deteriora, para eso existe solo la prescripción determinada en el Código Tributario, en su Art. 55, que debe de ser alegada por el usuario, es por este motivo que no se realiza provisión de cuentas incobrables, pero para atender esta recomendación se realizaron los ajustes correspondientes para ingresar al sistema la totalidad de la cartera vencida ya que en el 2018 solo se consideró un porcentaje y así provisionar los valores correspondientes a los años que puedan ser sujetos a prescripción. **Anexo 3**

5.- Dispondrá al Director de Logística, supervisar la información generada por la Guardalmacén, quien deberá validar los saldos de las cuentas, previo al registro contable, realizado por la Contadora; información que deberá ser supervisada y aprobada por la Directora Financiera.

**R/** Una vez que se realizó la auditoría a los Estados Financieros se planificó un cronograma para la conciliación de los saldos entre Bodega y Contabilidad, y en el mes de diciembre se realizó el acta de conciliación, la cual se adjunta. **Anexo 4**

**Cuerpo de Bomberos Portoviejo**

Av. Manabí y Periodista

Portoviejo- Manabí- Ecuador

Teléfono: (593)(5) 2 563 135

info@bomberosportoviejo.gob.ec



# CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"

## MEMORANDO

6.- Dispondrá a la Directora Financiera, analizar la cuenta Amortización Acumulada; a la Contadora, realizar los ajustes correspondientes para presentar saldos depurados en los estados financieros.

R/. En cuanto a esta recomendación, existe un valor en la Cuenta Amortización Acumulada, que viene arrastrándose desde los años anteriores y al momento de la Auditoría este valor se encontraba en el Balance, por lo que se va a realizar los ajustes correspondientes para atender esta recomendación. **Anexo 3**

7.- Dispondrá a la Directora Financiera, supervisar el análisis de las cuentas por pagar realizado por la contadora, con la finalidad de conocer la antigüedad de las mismas y registrar los ajustes correspondientes; y así presentar los saldos fiables en el Estado Situación Financiera.

R/. Existen valores en Cuentas por pagar en años anteriores que no tienen un detalle de su procedencia, que viene arrastrándose de los periodos anteriores, a partir de que el GAD Municipal del Cantón Portoviejo asumió las competencias ya que ha llevado un anexo de estas cuentas pero al momento de la Auditoría este valor se encontraba en el Balance, por lo que se va a realizar los ajustes correspondientes para atender esta recomendación. **Anexo 3**

8.- Dispondrá a la Directora Financiera, solicitar a la CNEL-EP el reporte detallado mensual de los montos recibidos; con la finalidad, de validar si los recursos transferidos al Cuerpo de Bomberos Portoviejo, se encuentran a conformidad, y para que, la Contadora registre estos valores en la cuenta de ingresos Contribución Adicional CBP Servicio de Alumbrado; de manera que, la información presentada en los Estados Financieros se oportuna y confiable.

R/. En respuesta a esta recomendación, tengo que indicar que CNEL nos remite mensualmente un reporte donde detalla los usuarios que se les ha cobrada la contribución adicional pero mas no tenemos un reporte general del catastro de medidores que nos permita conciliar quienes no nos cancelan esta contribución, para atender esta recomendación se deberá gestionar ante esta institución para que nos facilite esta información. **Anexo 3**

Lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Lcda. Rita Mendoza Alava  
**DIRECTORA FINANCIERA**



**DIRECCION FINANCIERA**

**Cuerpo de Bomberos Portoviejo**

Av. Manabí y Periodista

Portoviejo- Manabí- Ecuador

Teléfono: (593)(5) 2 563 135

info@bomberosportoviejo.gob.ec

